

Admisión con Estudios Universitarios Extranjeros parcialmente convalidables Curso 2021-2022

Calendario

Plazo único de solicitudes

Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 17 de mayo al 17 de junio
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión	
Plazo de solicitud de admisión	Del 17 de mayo al 17 de junio
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Publicación de admitidos	22 de septiembre

Información, requisitos y documentación necesaria para solicitar admisión

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través del procedimiento establecido para estudiantes con Estudios Universitarios Extranjeros parcialmente convalidables, pero son dos procedimientos independientes. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión.

Podrán solicitar admisión por este procedimiento, aquellos estudiantes que hayan obtenido reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan admisión.

Los estudiantes que en el momento de presentar solicitud de admisión no tengan resolución de reconocimiento de créditos, previamente a solicitar plaza y dentro del plazo establecido en el calendario, deben formalizar la solicitud del reconocimiento en el Centro que corresponda.

Dentro de los plazos fijados en este calendario, sólo podrán solicitar reconocimiento de créditos aquellos estudiantes que, a su vez, vayan a solicitar admisión a estudios de grado por esta vía. Los Centros no admitirán solicitudes de reconocimiento de créditos que no cumplan este requisito o que se presenten fuera de plazo.

Solo se podrá solicitar plaza en un estudio de Grado.

Documentación necesaria para adjuntar a la solicitud de admisión

- Documento de identificación en vigor (NIF, NIE, pasaporte, permiso de residencia)
- Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos por la que se acuerde reconocer al menos 30 créditos de materia obligada.
- Aquellos estudiantes que no tengan resolución favorable del reconocimiento, presentarán copia del impreso de solicitud de reconocimiento y justificante de haber abonado la tasa para el estudio del reconocimiento de créditos. No se admitirán cartas de pago para el abono de esta tasa emitidas con posterioridad al 17 de junio de 2021 ni solicitudes de reconocimiento presentadas fuera de plazo.
- (*) Certificado de reconocimiento del nivel B2 de español.

Todos los documentos deberán ser incorporados a la solicitud en soporte electrónico.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

(*) Requisito de idioma

Los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Estos estudiantes deberán adjuntar a su solicitud de admisión, certificado de reconocimiento del nivel B2 de español. Sólo se admitirán como válidos los certificados expedidos por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.